

Medellín, 21 de enero de 2022.

Comunicado

Hoy, 21 de enero de 2022, el Tecnológico de Antioquia fue notificado del Fallo de Segunda Instancia, proferido por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad de elección del Rector de la Institución Universitaria.

La Sección Quinta confirmó la sentencia de primera instancia, modulando sus efectos de la siguiente manera:

“(…).

263. En términos llanos, lejos de ordenarse la realización de una nueva elección, el Consejo Directivo del TDEA retomará el proceso desde la etapa de la terna definitiva, garantizando que en su composición se incluyan los tres candidatos mayormente votados por los estamentos participantes, a la manera como lo indica el Estatuto General de la Institución Universitaria.

(…)”

En firme la decisión de segunda instancia, la Institución Universitaria procederá de conformidad con lo ordenado por el Consejo de Estado.

Secretaría General